SOBRE APERTURA DE MÁMOAS Á PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

(CONTINUACIÓN)

XII

En el número 27, páginas 54 y 56 de este BOLETÍN, hemos escrito que el Oidor Dr. Velázquez de Bustamante había sido comisionado por la Real Audiencia de Galicia para entender en el negocio de la apertura de mámoas, en 12 de Abril de 1610 (1). Este nombramiento se hizo á consecuencia de una Real cédula de 1.º de Agosto del año anterior, por la que el Real Consejo le encarga: «que haga de oficio averiguaciones, sobre lo que haya en el asunto de apertura de mámoas: qué personas han abierto las sepulturas, y con qué orden: y en qué partes, y cuántas han sido, y lo que se ha hallado en ellas: que si se entiende que en las sepulturas abiertas y en las que hay que abrir hay algunos tesoros de consideración y si de buscarlos en ellas se han seguido ó pueden seguir algunos inconvenientes y daños, y á quién y por qué causa, y si convendría dar al dicho Pedro Vázquez de Orjas la licencia que pide y en qué forma y con qué obligación, etc. Por auto de 7 de Abril del año siguiente de 1610 nombró la Audiencia al Dr. Velázquez de Bustamante, «para que saliera á hacer abrir las mámoas que fuere necesario y que por ahora sea á costa de Pedro Vázquez de Orjas.»

Los procuradores del Licenciado Vázquez de Orjas no cesaban de elevar escritos y quejas á la Audiencia, ni de denunciar á los Jueces jurisdiccionales la apertura de mámoas; alegaban entre otras cosas «que sus enemigos habían escrito en Sobrado contra el Licenciado Vázquez de Orjas un libelo infamatario en que le amenazaban ponerle todos los pleitos injustos que pudiesen así en el Reino como en la Real Chancillería de Valladolid, por donde injustamente le ejecutaron su Coto de Rescemil, por tres mil ducados que no debía, y hay noticia lo compró el que abrió la primera mámoa en este Reino: que informaron á la Real Audiencia y al Concejo, que las sepulturas no tienen oro, habiendo ellos robado muchos millares de pesos dél, y lo peor de todo con orden de hechiceras, hechiceros, negromantes y arrolos, y parte dél vendieron á plateros, y otros le tienen ahora más escondido qué nunca estuvo».

Alegan varias razones para alzarse del auto que ordena se hagan

(1) Es la fecha de la llegada del Sr. Oidor á Sobrado y Mellid: el auto de la Audiencia lleva la de 7 de los citados mes y año, como consta más adelante.

á su costa las averiguaciones, y añaden y repiten: «que son más de tres mil las mámoas que en el término de un año se han abierto y robado, y que hay más de quince mil culpados en este negocio, y que á costa de ellos y en largo término, se averiguase lo mucho que falta para cumplir la voluntad de S. M. expresada en dicha Real cédula: que es mucha la evidentud *(sic)* que se da á los ladrones para robar las sepulturas de gentiles galogrecos como lo hacen cada noche, y es tanta su descompostura *(sic)* que estando la Justicia Real en un pueblo averiguando, en él están robando, como se vió y probó en Caldas en el Castro de Segade y en otras partes: que sirviendo á su S. M. en este negocio ha gastado su parte en la Corte más de tres mil ducados, y en este Reino algunos, y le han hecho quitar, por vía de torcedor, algunos delincuentes, su Coto de Rescemil, executándoselo por tres mil ducados que no debía, y le han enmarañado sus censos y otros bienes.»

Este pedimento del Lic. Vázquez no obtuvo resolución alguna. El Oidor Dr. Velázquez, en providencia dictada en el coto de Sobrado á 12 de Abril del referido año de 1610, y en virtud de la Real comisión que tenía, ordenó al Lic. Vázquez de Orjas, vecino de dicha jurisdicción de Sobrado, que estaba presente, «que asistiera con él á abrir las mámoas del contorno para saber la verdad en razón de los tesoros que se supone tienen: á lo que el Lic. Vázquez contestó que ya había dado sus informaciones respecto á las mámoas que se habían abierto y tesoros que se habían robado, y que por eso creía no haber necesidad, por ahora, de abrir dichas mámoas hasta que recibiese licencia general de S. M. que tenía suplicada; y así que no convenía á su derecho que se abrieran, ni quería señalar ninguna, ni que á su costa el Sr. Oidor ni sus Oficiales asistiesen á ello, sino á costa de los delincuentes que eran muchos».

El Sr. Oidor apercibió al Lic. Vázquez de Orjas de que en el día siguiente y sucesivos se ocuparía en abrir dichas mámoas, señaláralas él ó no, y que mandaría juntar los trabajadores necesarios para ello y les pagaría á costa de los bienes del Lic. Vázquez: á lo que respondió éste: «que puesto que el Sr. Oidor tenía resuelto mandar abrir dichas mámoas, que pedía fueran las de la villa de Mellid; á lo que accedió el Sr. Oidor».

Mámoas de Mellid

Constituído el Oidor Dr. Velázquez, en 12 del mismo día, mes y año, en la feligresía de Vimianzo, el Lic. Vázquez, eligió para su apertura una mámoa que está en dicha feligresía, y la señaló con una

vara haciéndole un surco y señal, y pidió á su merced mandase á los 23 jornaleros traídos de Mellid, que allí estaban, que la cabaran y abriesen, y así lo hicieron; «y después de haber cabado todos los dichos hombres, se abrió y descubrió un aguxero muy alto que parecía llevar minada la dicha mámoa por debajo de tierra muy alta y que respondia á tres ó cuatro estados de altura; y porque se gastó todo el día en dicha caba y descubrimiento y porque, para abrirse y romperse por lo alto de la tierra, para bajar por la dicha abertura á verse con claridad y certeza si debajo estaba algún tesoxo, ó no, y por ser mucha la altura, *son menester cien hombres trabajadores,* el Lic. Vázquez, pidió al Sr. Oidor que mandase suspender la abertura y rompimiento de tierra para otro día. Los 23 jornaleros fueron pagados por el Lic. Vázquez á dos reales cada uno».

Los días siguientes 13 y 14 los trabajadores fueron á abrir otras dos mámoas que el Lic. Vázquez habia señalado cerca de Mellid «y no se pudieron abrir por ser grande una de ellas y no haberse podido trabajar más que la mitad hasta mediodía, y por haber llovido mucho. Por la tarde se acabó de abrir la mámoa grande y *no se halló cosa ninguna en la dicha mámoa, aunque se acabó del todo*».

Después de esto, el Sr. Oidor invitó al Lic. Vázquez á que señalase otras mámoas del contorno de Mellid para abrirlas, y éste, después de visitar las mámoas, que eran muchas, dijo: "*que todas habían sido abiertas y robadas;* mandó despedir los jornaleros, después de haberles pagado, y pidió por testimonio de cómo dichas mámoas estaban abiertas y robadas».

Incidente en la Mámoa de Teixín

Mateo de Segade, Escribano de número de la merindad de Boente, y Jorge Varela de Dubra, vecino de Santa María de Malos, declaran: que habiendo ido con otras personas el día 13 de Abril acompañando al Sr. Oidor á ver la *modorra de pedras* que Pedro Vázquez había señalado en el lugar de Teixín, vieron que dicho Pedro Vázquez, clérigo, se puso dentro de una heredad junto á donde están *ciertas piedras grandes levantadas con otra piedra grande por cubierta,* y estando todos alrededor de dichas piedras, el dicho Pedro Vázquez dijo *de como allí había muy buenas señales por causa de que aquellas piedras estaban como por defensa y que si cabasen por abajo, se podrían ir todas al suelo sobre los que abriesen:* que el Sr. Oidor se apeó á ver el dicho edificio de piedra, y mámoa, y que entonces Pedro

Vázquez comenzó á decir: *que el dicho edificio de piedra y mámoa significaba estar en ella un muy gran tesoro*, y estuvo enseñando las piedras y las entradas que tenía, á su merced el dicho Sr. Oidor y á los demás que estaban presentes, diciendo: *que había menester muy gran trabajo y gasto para abrirse por "seren" muy dificultosas*. A esas razones salió D. Alonso Ordoñez (1) quien, volviéndose hacia el Sr. Oidor, con el sombrero en la mano, le dijo: que si todas las mámoas que habia en este Reino se abriesen por cuenta de S. M., le causaría grandísimo daño y á los circunvecinos donde se abriesen dichas mámoas; que aunque pareciese estar en ellas algún tesoro, que bien podía no hallarse en ellas ninguna cosa; á lo que replicó Pedro Vázquez: que quién le metía en eso, en disputar lo que estaba en las mámoas, ni á cuya costa venía el Sr. Oidor; que sabía mucho pues adivinaba lo que estaba en pecho ageno. Que á este tiempo, D. Alonso estaba oyendo esas palabras desde un alto y costanera donde estaban algunas zarzas y matas y, distantes uno de otro, volviéndose D. Alonso para hablar á su vez, yéndose bajando por estar un poco alto, se le enlazó la contera de la espada, que traía ceñida, en las dichas zarzas y, quedándole un poco alta, la recogió con la mano izquierda para desasirla de ellas, á lo que Pedro Vázquez dijo á altas voces: le fueren testigos de como el dicho D. Alonso echaba mano á la espada contra él; y ésto por dos ó tres veces, y «*que se empuñaba en ella*» á lo cual D. Alonso, hablando al Sr. Oidor con el comedimiento que se debía, dijo «*yo no hago tal*».

Pedro Vazquez repitió con cólera las últimas palabras, y el señor Oidor mandó á D. Alonso le diese la espada, el cual, quitando el sombrero y besándola, se la entregó. Pedro Vázquez prosiguió diciendo entre otras cosas: "que lo que había dicho D. Alonso era grandísima desvergüenza y que se iba á quejar al Consejo Real y no quería más de ese negocio», y poniéndose á caballo en una mula, comenzó á caminar, y aunque el Sr. Oidor le mandó y otras personas le rogaron que volviese y no pasase el negocio más adelante, pues no había razón para ello, jamás lo quiso hacer; y entonces D. Alonso se fué á Mellid á su casa de posada por cárcel, como había mandado el Sr. Oidor, quien se fué á ver los trabajos de otra mámoa que estaba abierta».

ANDRÉS MARTÍNEZ SALAZAR.

(Concluirá).

(1) Véase el núm. 27 de este BOLETÍN.